



**RESOLUCIÓN DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS N° 029 - 2025**

Lima,

*LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION*

**VISTO**, el INFORME N° D000002-2025-SERPAR-LIMA-ORH-AVB, el MEMORANDO N° D000028-2025-SERPAR-LIMA-OT, el INFORME N° D000077-2025-SERPAR-LIMA-PZCAHU y el MEMORANDO N° D000149-2025-SERPAR-LIMA-ORH, comunican la solicitud de reintegro por descuento a cuatro (04) servidores; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N.° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA;

Que, de acuerdo al MEMORANDO N° D000028-2025-SERPAR-LIMA-OT de fecha 03 de febrero de 2025, el jefe de la Oficina de Tesorería solicitó el reintegro del descuento efectuado a la servidora Marilú Bertha Neuhaus Nuñez, del día 30 de setiembre del 2024, por el monto de S/ 137.00 (ciento treinta y siete con 00/100 soles), debido a un error por parte de la persona encargada del área de elaborar papeletas correspondientes al mes de setiembre del 2024, descuento que se hizo efectivo en la planilla de octubre del 2024;

Que, de acuerdo al INFORME N° D000077-2025-SERPAR-LIMA-PZCAHU de fecha 12 de febrero del 2025, el Administrador del Parque Zonal Cahuide solicitó el reintegro del descuento efectuado al servidor Honorato Hinostroza Tenorio, por el día 19 de diciembre de 2024, por el monto de S/ 63.63 (Sesenta y tres con 63/100 soles), debido a un error por parte de la persona encargada del área de elaborar papeletas correspondientes al mes de diciembre del 2024, descuento que se hizo efectivo en la planilla de enero del 2025;





Que, de acuerdo al MEMORANDO N° D000149-2025-SERPAR-LIMA-ORH de fecha 12 de febrero del 2025, la Oficina de Recursos Humanos informó el descuento efectuado al servidor Luis Tivalde Valdivieso Rosas, del día 02 de diciembre del 2024, por el monto de S/ 58.14 (Cincuenta y ocho con 14/100 soles), debido a un error al no ingresar un descanso medico correspondiente al mes de diciembre del 2024, descuento que se hizo efectivo en la planilla de enero del 2025;

Que, de acuerdo a la SOLICITUD S/N, EL SERVIDOR Cesar Augusto García Ríos, solicitó reembolso por el descuento correspondiente a los días 18, 19 y 20 de octubre del 2024, el mismo que corresponde al monto de S/ 131.43 (Ciento treinta y uno con 43/100 soles), debido a la reprogramación de vacaciones de referido servidor, las mismas se consideraron como inasistencias, descuento que se hizo efectivo en la planilla de noviembre del 2024.

Que, con INFORME N° D000002-2025-SERPAR-LIMA-ORH-AVB, de fecha 13 de febrero del 2025, emitido por el asistente administrativo de la Unidad de Escalafón de la Oficina de Recursos Humanos recomienda que los pedidos sobre los descuentos realizados al personal descrito en los párrafos precedentes, deben ser admitidas a trámite de manera excepcional, por cuanto la inconsistencia reflejada en el sistema no es responsabilidad directa de los referidos servidores;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2024-GG, aprobó la delegación de facultades resolutorias con eficacia anticipada al 09 de agosto de 2024, para la Oficina General de Administración y Finanzas, la Gerencia de Proyectos y la Oficina de Recursos Humanos y su modificatoria aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 132-2024-GG, el mismo que en literal c) del numeral 1.3 de las Facultades de la Oficina de Recursos Humanos, indica que: *"Autorizar el pago de beneficios sociales a los trabajadores, subsidios, reintegro de pensiones, pago de compensación por tiempo de servicios y vacaciones u otros de carácter remunerativo conforme a la normativa vigente de los funcionarios y/o servidores del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA"*.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML; Decreto de Alcaldía N° 011, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, Directiva N° 04-2021SG/SERPAR LIMA/MML, la Resolución de Gerencia General N° 038-2024-GG, aprobó la delegación de facultades resolutorias con eficacia anticipada al 09 de agosto de 2024, para la Oficina General de Administración y Finanzas, la Gerencia de Proyectos y la Oficina de Recursos Humanos y su modificatoria aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 132-2024-GG, la Directiva del control de Asistencia y Permanencia de los/as servidores del Servicio de Parques Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Resolución de Secretaria General N° 123-2021/SG;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR,** el reintegro a través de la Planilla de Remuneraciones y el monto proporcional en el mes de febrero de 2025, respecto a los descuentos efectuados en las planillas de octubre del 2024 y enero del 2025, a favor de los servidores del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, conforme el cuadro siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	RÉGIMEN LABORAL	ÁREA	MONTO A DEVOLVER S/
Marilu Bertha Neuhaus Nuñez	276	Oficina de Tesorería	137.00
Honorato Hinojosa Tenorio	728	Parque Zonal Cahuipe	63.63
Luis Tivalde Valdivieso Rosas	728	Parque Zonal Lloque Yupanqui	58.14
Cesar Augusto García Ríos	1057	Parque Metropolitano El Migrante	131.43

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** la presente resolución a la Unidad de Remuneraciones, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTÍCULO TERCERO. - INCORPORAR,** copia de la presente resolución al legajo personal de referidos servidores.

**Regístrese y Comuníquese.**



**SERPAR** Lic. Daile Fortunato Chinchano Acuña  
Servicio de Parques de Lima  
**Jefe de la Oficina de Recursos Humanos**  
Municipalidad Metropolitana de Lima